

Emmanuel Lévinas o lo excepcional como ética.

La reflexión llevada a cabo por Lévinas a propósito de la cuestión del Otro y la alteridad, es a menudo considerada y clasificada al interior de una filosofía de la *diferencia*. Es decir, aquello que nombraría y buscaría garantizar el estatuto del Otro, a quién se busca respetar, considerar o tolerar, (como se dice ahora) no sería más que la nominación del Otro como una identidad diferente y diversa a la mía, convirtiéndose a veces esta diferencia en un infeliz estigma.

La intención de este trabajo tiene como premisa el considerar la ética levinasiana como una ética que intenta pensar el carácter de **excepcionalidad** del Otro y no su diferencia. Dicho de otro modo, el Otro más que constituirse en mi diferencia, identidad deficiente en relación a la mía, es mi excepción, mi primera excepción. El Otro es aquello que yo no soy. O como dice Lévinas el Otro no es un ser que en relación a mi es de otro modo, sino que el Otro es ser *de otro modo que ser*. Pues bien, considerar al Otro en su excepcionalidad, busca sustraerse a la familiaridad y semejanza, a veces alergica, que el Otro puede suscitar en relación al Mismo, intentando así arrojarse a una otra lógica de relaciones intersubjetivas, donde lo no familiar, lo extraño, lo extranjero se presentan en tanto tales. Me parece que la primacía del carácter de excepcionalidad para referir al Otro implica otras "actitudes" para el sujeto que recibe a este Otro. Es decir, un Otro excepcional al Mismo es un Otro que antes de suscitar nuestra "tolerancia", simplemente nos sorprende, nos seduce. Pues bien, el carácter de novedad y sorpresa que la identidad del Otro suscita es directamente proporcional a una identidad excepcional, así como la diferencia es hermana de la tolerancia.

Considero que el carácter de excepcionalidad y no de diferencia del Otro esta dado por el estatuto fundamental de lo que Lévinas llama la exterioridad, el afuera. Es en el tejido de esta exterioridad donde se juega el sentido de la ética levinasiana. Dice Lévinas "**Lo esencial de la Etica está en su intención trascendente**"¹. Dos cosas llaman nuestra atención: que la ética tenga una esencia y que ésta se encuentre en un espacio de trascendencia². Por trascendencia hemos de entender en Lévinas, la exterioridad, el afuera, como el espacio donde cohabitan y actúan todas las alteridades posibles, la alteridad horrorosa de lo que Lévinas llama el *Il y a*, o la alteridad de los alimentos, la primera moral según Lévinas, o bien la alteridad feliz y absoluta que se vislumbra en los análisis de la caricia donde el cuerpo del Otro cumple un rol fundamental. Evidentemente, si la exterioridad se forja en la cohabitación y la acción

¹ Emmanuel Lévinas. **Totalidad e Infinito. Ensayo sobre la exterioridad**. España, Ed. Sígueme, 1997, p.55

² En este trabajo sólo me referiré a la idea de trascendencia.

de los sujetos, la muerte, la destrucción, y la paz, entre otros, son también figuras de la alteridad. Por tanto, en mi "próximo prójimo" como diría Mario Benedetti, anidan toda suerte de alteridades. Lo que viene a significar, que la alteridad no es una categoría con un sentido unívoco ni menos aún es una categoría inofensiva. Podríamos decir que se trata de una categoría heterogénea que circula y penetra todo, suscitando variedad de gracias y desgracias. Pero Lévinas resuelve esta imprecisión esencial de la alteridad, convocándonos a considerar al Otro en tanto Otro. Es decir, considerar al Otro refiriéndolo sólo a su contenido de alteridad no relativa a nada, no distinta a otra alteridad, sino absoluta, y excepcional a otras alteridades. Se trata pues de una alteridad sin contexto, sin horizonte, sin historia. Es una alteridad exótica y extranjera. El Otro es un extranjero radical que se ubica **"fuera de todo enraizamiento y de todo domicilio. Apatrida como autenticidad"**³. No obstante el Otro es una alteridad con quién puedo hablar.

Considerar al Otro en tanto Otro significa de partida poner en cuestión la dialéctica entre lo Mismo y lo Otro como el único paradigma de constitución de sentido. Por tanto la cuestión de la no-correlación, de la no-dialéctica entre lo Mismo y lo Otro en Lévinas, es la posibilidad de concebir una relación intersubjetiva no absorbente, no fusional, no exclusiva. Una relación que se estructura en esta asimetría, en esta no camaradería de lo Mismo y lo Otro es llamada en Lévinas una relación ética. Dicho de otro modo, podremos decir que una relación no fusional y por tanto ética, no es más que la insistencia en la cuestión de la alteridad absoluta como el elemento que de partida no puede ser sospechado, ni develado, ni puesto en común. Es decir, aquello que define al Otro, su alteridad no relativa sino absoluta, no puede suponer al Otro como un *alter ego*. Por tanto, el prójimo no se constituye por referencia a un Yo predado y familiar. De ahí que aquella máxima popular que dice "no hagas al Otro lo que no quieras que te hagan a ti", en Lévinas no tendría ningún sentido. En rigor, el Otro puede ser mi enemigo y por tanto constituirse en blanco de todos mis deseos de infelicidad. "El Otro es el único a quién yo quiero matar" comenta Lévinas. Así, el Otro en Lévinas se desgaja de todo horizonte común, entendiendo por esto todo marco de referencias culturales, históricas, sociales, étnicas, etc, abriéndose así una mirada al prójimo que busca ni absorberlo ni traducirlo. Si la síntesis entre lo Mismo y lo Otro se rompe, entonces éstos no sólo se desgajan sino además no pueden averiguarse entre ellos. Se separan radicalmente, perdiendo su contexto, desenmarcándose de una historia en común. Digamos que, al Otro levinasiano "se le deja ser" en la legitimidad de todas sus rarezas.

³ Emmanuel Lévinas. **Noms Propres**. France, Fata Morgana, 1976, p.64

Si mirar al prójimo de una manera distinta es posible, ésta se trataría pues de una mirada no-totalizante que busca ni encasillar, ni estigmatizar al Otro en sus diferencias. Por otra parte, una mirada totalizante sería aquella mirada que considera que ni todas las rarezas del prójimo serían entonces tan raras. Finalmente un discurso de lo diferente y lo diverso las acogiera a todas asegurándoles así un lugar de legitimidad. Una mirada no totalizante en definitiva sería un mundo donde lo caricaturesco, lo monstruoso, lo informe, tiene su lugar. Es decir, un mundo donde la excepción tiene su lugar. Pues bien, lo esencial del Otro es su alteridad excepcional a toda otra alteridad. "Yo soy único en mi género" dice Lévinas. Por tanto no es la categoría de la diferencia la que constituye lo esencial de la ética levinasiana, sino la categoría de lo excepcional.

Finalmente, qué puede implicar hablar de excepción y no de diferencia? De partida, lo excepcional no refiere ningún privilegio identitario en relación a Otro. Lo excepcional no es ni soberanía ni esclavitud. Lo excepcional nos arroja a otra lógica de relaciones. De partida garantiza una especie de "secreto" en la identidad del Otro, secreto que el Mismo no puede inmediatamente averiguar. Un secreto por definición es aquello que permanece no revelado, oculto y que por tanto convoca o interpela de *otra manera*. El secreto es una lengua, una costumbre, un rito, una etnia sin colonizar. El secreto no es sólo algo desconocido, sino sobre todo es la puesta en relieve de una excepción que late y vive en la familiaridad del Mismo, donde el primer sentimiento ya no es la tolerancia que mira al Otro de lejos, sino la sorpresa que es pura proximidad del Otro. Sentimiento éste que incluye y no excluye el exotismo y la excepcionalidad del Otro.

Claudia Gutiérrez
Université Paris 8 Vincennes/Saint Denis
A Paris Le 21 novembre 2003